

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO 16

Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2004

Publicación: 31 de Mayo de 2002.

Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de mercancías que inicien el tránsito internacional en la frontera norte y lo terminen en la frontera sur del país o viceversa

I.- Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de mercancías en tránsito internacional:

Aduana: De Colombia. De Reynosa, únicamente por la sección aduanera de Nuevo Amanecer. De Matamoros, únicamente por la Sección Aduanera del Puente Internacional Lucio Blanco-Los Indios. De Subteniente López. De Ciudad Hidalgo.

II.- Rutas fiscales autorizadas para el tránsito internacional por territorio nacional:

Ruta fiscal por la que los transportistas deberán efectuar su recorrido desde la Aduana de Reynosa (Sección Aduanera de Nuevo Amanecer) o de Matamoros (Sección Aduanera del Puente Internacional Lucio Blanco-Los Indios).

De Reynosa, únicamente por la sección aduanera de Nuevo Amanecer o de Matamoros, únicamente por la Sección Aduanera del Puente Internacional Lucio Blanco-Los Indios a San Fernando, Tamps.

De San Fernando, Tamps.	a	Los Rayones, Tamps.
De Los Rayones, Tamps.	a	Soto La Marina, Tamps.
De Soto La Marina, Tamps.	a	Aldama, Tamps.
De Aldama, Tamps.	a	Estación Manuel, Tamps.
De Estación Manuel, Tamps.	a	Tampico, Tamps.
De Tampico, Tamps.	a	Pueblo Viejo, Ver.
De Pueblo Viejo, Ver.	a	Cd. Cuauhtémoc, Ver.
De Cd. Cuauhtémoc, Ver.	a	Tampico Alto, Ver.
De Tampico Alto, Ver.	a	Ozuluama, Ver.
De Ozuluama, Ver.	a	Naranjos, Ver.
De Naranjos, Ver.	a	Potrero del Llano, Ver.
De Potrero del Llano, Ver.	a	Alamo, Ver.
De Alamo, Ver.	a	Tihuatlán, Ver.
De Tihuatlán, Ver.	a	Poza Rica, Ver.
De Poza Rica, Ver.	a	Gutiérrez Zamora, Ver.
De Gutiérrez Zamora, Ver.	a	Nautla, Ver.
De Nautla, Ver.	a	Palma Sola, Ver.
De Palma Sola, Ver.	a	Cardel, Ver.
De Cardel, Ver.	a	Pte. Sta. Fe S. Julián, Ver.
De Pte. Sta. Fe S. Julián, Ver.	a	Paso del Toro, Ver.

Tratándose de transportistas que se dirijan a Guatemala, deberán seguir la siguiente ruta:

De Paso del Toro, Ver.	a	La Tinaja, Ver.
De La Tinaja, Ver.	a	Tierra Blanca, Ver.
De Tierra Blanca, Ver.	a	Alemán, Ver.
De Alemán, Ver.	a	Sayula, Ver.
De Sayula, Ver.	a	Palomares, Oax.
De Palomares, Oax.	a	Matías Romero, Oax.
De Matías Romero, Oax.	a	La Ventosa, Oax.
De La Ventosa, Oax.	a	Tapanatepec, Oax.
De Tapanatepec, Oax.	a	Arriaga, Chis.
De Arriaga, Chis.	a	Tonalá, Chis.

De Tonalá, Chis.	a	Pijijiapan, Chis.
De Pijijiapan, Chis.	a	Huixtla, Chis.
De Huixtla, Chis.	a	Tapachula, Chis.
De Tapachula, Chis.	a	Cd. Hidalgo, Chis.

Tratándose de transportistas que se dirijan a Belice, a partir del Paso del Toro, deberán seguir la siguiente ruta:

De Paso del Toro, Ver.	a	Alvarado, Ver.
De Alvarado, Ver.	a	Tula, Ver.
De Tula, Ver.	a	San Andrés, Ver.
De San Andrés, Ver.	a	Acayucan, Ver.
De Acayucan, Ver.	a	Minatitlán, Ver.
De Minatitlán, Ver.	a	Coatzacoalcos, Ver.
De Coatzacoalcos, Ver.	a	Cárdenas, Tab.
De Cárdenas, Tab.	a	Villahermosa, Tab.
De Villahermosa, Tab.	a	Escárcega, Camp.
De Escárcega, Camp.	a	Subteniente López, Q. Roo.

Para efectuar el recorrido de Reynosa, únicamente por la Sección Aduanera de Nuevo Amanecer, o de Matamoros, únicamente por la Sección Aduanera del Puente Internacional Lucio Blanco-Los Indios a Cd. Hidalgo, Chis., el transportista deberá utilizar las carreteras federales números 97, 101, 180, 145, 147, 190 y 200.

Para efectuar el recorrido de Reynosa, únicamente por la Sección Aduanera de Nuevo Amanecer o de Matamoros, únicamente por la Sección Aduanera del Puente Internacional Lucio Blanco-Los Indios a Belice, el transportista deberá utilizar las carreteras federales 97, 101, 180 y 186.

Los transportistas provenientes de la Aduana de Colombia, deberán utilizar la carretera Fronteriza número 2 hasta entroncar con la carretera federal número 97 de Reynosa, debiendo utilizar las carreteras señaladas en los dos párrafos anteriores, según corresponda.

Tratándose de transportistas que inicien el tránsito internacional por territorio nacional en las Aduanas de Ciudad Hidalgo o de Subteniente López, deberán seguir la ruta en orden inverso al descrito.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de mayo de 2002.- El Presidente del Servicio de Administración Tributaria, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.